



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/234/Corr.1
1° mayo 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 41 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Reforma y renovación en las Naciones Unidas: informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General

Corrección

El párrafo 20 debe decir lo siguiente:

20. La racionalización ha sido también la clave de los demás cambios introducidos en esas estructuras. Como resultado de ello, cinco oficinas se han consolidado con otras entidades, de la siguiente manera:

a) La labor de la Oficina de Actividades Operacionales Fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo (salvo la difusión de información) se ha integrado en el Departamento de Administración y Gestión, de conformidad con la recomendación 17;

b) Las responsabilidades políticas de la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales se han consolidado en el Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria. El apoyo de secretaría proporcionado al Comisionado para Namibia también se ha consolidado en ese Departamento que presta servicios al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Este arreglo responde a las recomendaciones 19 y 21 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel;

c) Las funciones de la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales relacionadas con la prestación de servicios técnicos a reuniones se han traspasado a la Oficina de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría;

* A/42/50.

d) Las funciones del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria a Kampuchea se han confiado al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en el terreno y al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en la Sede (consolidando así esa función con la de Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental, que ya cumplía dicho Secretario General Adjunto).
